



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CIUDAD Y FECHA: Villa de Leyva, 28 de noviembre del año 2023
HORA INICIO: 09:00 a.m. FINAL: 10:35 a.m.
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JAIRO EDUARDO RIVADENEIRA NEIRA
DEMANDADO: STELLA MARIA AGUDELO VARGAS Y
JAIME ATALÍVAR BOHÓRQUEZ IBÁÑEZ
RADICACIÓN: 154074089002-2016-00207-00

1. Instalación. Se adelanta audiencia de remate de que trata el artículo 452 del C.G.P.
2. Verificación de asistencia. Comparece la apoderada de la parte demandante, abogada Lina María Sotelo y por un momento de la diligencia, la señora Stella María Agudelo. **3. Resuelve solicitud.** El juzgado niega la solicitud de aplazamiento de la audiencia, elevada por el señor Jaime Atalivar Bohórquez Ibáñez, porque la razón esbozada, de no tener en la actualidad apoderado que lo represente, no vulnera garantías fundamentales, ya que el trámite de esta diligencia no depende para su realización, de ninguna actuación o la intervención de los apoderados de las partes; si bien es derecho de las partes que sus apoderados concurren, el que no lo hagan no vicia la actuación porque **4. Constancias.** Previo a la audiencia, y hasta las 09:17 a.m. el juzgado no se recibió sobre contenido de postura alguna. **5. Publicaciones.** La apoderada de la parte demandante allegó aviso de remate debidamente publicado el 15/10/2023 en el diario El Espectador, igualmente aporta certificado de tradición y libertad actualizado, del predio con F.M.I. 070-217808. **6. Audiencia de Remate.** El juzgado luego de solucionar problemas técnicos y lograr la presentación de la asistente, a partir de las 09:29 a.m. mantiene la audiencia abierta por espacio de una hora hasta las 10:29 a.m. para recibir ofertas. **7. Constancia.** Dentro del término no se presentó postor alguno, por lo que la licitación se declara desierta. Se levanta la audiencia. **8. Nueva fecha para realizar el remate.** A solicitud de la parte demandante, conforme obra en el chat de la presente audiencia, se fija el **día 31 de enero de 2024, hora: 02:00 p.m.,** como nueva fecha para realizar el remate. Comuníquese a las partes la presente decisión. Se emitirá nuevo aviso de remate el cual contendrá el nuevo enlace (link) de ingreso a la audiencia, que se publicara en debida forma en el micrositio del juzgado. La presente acta es de carácter informativo, las partes han de estarse al contenido de la grabación adjunta.


DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
Juez

Firmado Por:
Diana Betsayda Villota Eraso
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b36d0e630b99d25bda42ac5c92ebae31a66cc485de68c148f45c3d180c35f2f7**

Documento generado en 28/11/2023 01:13:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>